



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017

1

INFORME DE INTERVENCION

[Código]/[Edición]

Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, emite el siguiente informe sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2017.

1º Por lo que respecta al estado de ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos superaron en 8.930,34 euros a las previsiones definitivas, una vez eliminado del capítulo 8 Activos Financieros la utilización del remanente de tesorería para modificar el presupuesto por importe de 2.800.152,15 euros, siendo las variaciones más significativas las siguientes:

- Disminución de los derechos reconocidos correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (-11.516,49 €) e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (-19.095,63€) y aumento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (+12.731,49 €) e Impuesto sobre Actividades Económicas (+25.720,12 €), lo que hace un aumento total en concepto de Impuestos Directos de 7.839,49 euros.
- Incremento en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras por importe de 15.749,90 €
- Disminución total en los derechos reconocidos del capítulo 3 por importe de 697,09 € siendo las variaciones más significativas tanto al alza como a la baja las siguientes: tasa por expedición de documentos (-2.330,67 €), servicios culturales (-8.011,44 €), licencias de apertura (-2.243,31 €), lonjas y mercado (-2.517,88€), ocupación vía pública empresas suministradoras(-8.413,23€), ocupación vía con vallas etc (-7.365,52 €) y multas (-10.611,00 €) produciéndose los incrementos mayores en las tasas por los servicios sociales(+39.808,25€), servicios euskera (+7.656,00 €) y mesas y sillas (+5.529,08 €).
- Disminución global de -117.636,81 euros en los derechos reconocidos por transferencias corrientes, pudiéndose destacar las variaciones siguientes: aumento de las subvenciones concedidas por la Diputación Foral (+62.860,56 €) y disminución en las aportaciones del Gobierno Vasco (-183.506,84 €).



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017

1

INFORME DE INTERVENCION

[Código]/[Edición]

- Aumento en los ingresos patrimoniales correspondientes a concesiones administrativas y disminución en intereses de cuentas bancarias
-
- En el capítulo 6, la minoración corresponde a la diferencia en la aportación de la cuota de los propietarios de Izelaieta 10 en la reparación de la cubierta.
- El capítulo 7 presenta un aumento de +87.056,10 euros motivado por la comunicación de la ayuda del Gobierno Vasco para la ejecución de obras en colegios que se realizaron en el ejercicio de 2016.

2º En cuanto al estado de gastos, señalar primeramente que, éstos han disminuido en 2.691.556,40 €, estando relacionados directamente con bajas en la plantilla de personal, con los ingresos en concepto de transferencias y subvenciones afectos a gastos, y no ejecución de la totalidad de las inversiones previstas. No obstante, se encuentran en situación de remanentes de crédito a incorporar gastos e inversiones por importe de 863.970,83 €.

3º El resultado presupuestario del ejercicio de 2017 asciende a la cantidad de -117.526,09 euros y el de ejercicios cerrados a -90.137,83 euros (motivado por la baja en cuentas de derechos y obligaciones anuladas).

Una vez efectuados los ajustes correspondientes a las desviaciones positivas de financiación y a los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, el Resultado Presupuestario arroja un saldo positivo de 1.560.083,49 euros.

4º Se ha intentado ajustar lo máximo posible el importe total de las obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, aplicándose las mismas con criterio restrictivo, ello motivado por el hecho de que el seguimiento de dichos gastos se ha efectuado de forma manual.

5º Para la determinación de los derechos de difícil o imposible realización, se han tenido en cuenta los correspondientes a los capítulos 1, 2 , 3 y 4 de ingresos cuya antigüedad es superior a 24 meses.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017

1

INFORME DE INTERVENCION

[Código]/[Edición]

6º El Remanente Líquido de Tesorería , tras la deducción del dudoso cobro (-955.274,39) y del exceso de Financiación Afectada (-73.076,64) asciende a **3.978.675,31** euros todos ellos para gastos generales.